Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LUCILLOS

El pleno del Ayuntamiento de Lucillos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua, recogida de basura, alcantarillado y ocupación de terrenos de uso público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lucillos 14 de diciembre de 2012.-El Alcalde, José Julián Herrera Gómez.

N.º I.- 10751